



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de la ORGANIZACIÓN ROA FLOR HUILA S.A hoy ORF S.A contra EDUAR CALDERÓN CARDOSO y VICTOR MANUEL SUTA ORTIZ, Radicado 2019-00648- 00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso propuesto por la ORGANIZACIÓN ROA FLOR HUILA S.A hoy ORF S.A, contra EDUAR CALDERÓN CARDOSO y VICTOR MANUEL SUTA ORTIZ, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ